

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 1 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos bajo radicado No. 17433318900120210022300, adelantado por la señora Luz Marina Gómez Marulanda en contra del señor Luis Ferney Quintero Osorio.

Sírvase proveer.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Oficial mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No. 154

Asunto: Despacho comisorio No. 1 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Demandante: Luz Marina Gómez Marulanda

Demandada: Luis Ferney Quintero Osorio

Radicado: 17433318900120210022300

El Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, dentro del proceso de la referencia, profirió el auto familia No. 38 de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) por medio del cual dispuso comisionar a este Despacho Judicial para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas HBB229, clase: automóvil, marca Renault, modelo: 1985, carrocería: Sedan, Cilindraje: 1400, color: rojo, línea: R 9 GTS, número de motor: M800732, número de chasis: 0, número de serie: F0002482, de servicio particular, del cual es propietario el señor Luis Ferney Quintero Osorio en un 100%, el cual se encuentra matriculado en la Unidad de Tránsito de Villamaría, Caldas.

Por lo anterior, se decide auxiliar en debida forma el despacho comisorio No. 1 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos bajo radicado No. 17433318900120210022300, adelantado por la señora Luz Marina Gómez Marulanda en contra del señor Luis Ferney Quintero Osorio.

Para lo cual se oficiará al Inspector de Policía de esta municipalidad para que realice la inmovilización del vehículo de placas HBB229, clase: automóvil, marca Renault, modelo: 1985, carrocería: Sedan, Cilindraje: 1400, color: rojo, línea: R 9 GTS, número de motor: M800732, número de chasis: 0, número de serie: F0002482, de servicio particular, del cual es propietario el señor Luis Ferney Quintero Osorio en un 100%, el cual se encuentra matriculado en la Unidad de Tránsito de Villamaría, Caldas, y lo deje inmediatamente a disposición de este despacho judicial a fin de llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 32
Fecha: 07 de marzo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

**Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46f4c22d8364cbd8110b2baf85846339452a63b5c75c3eb5fe1891b89a13051**

Documento generado en 04/03/2022 02:44:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**